**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a adesouza@ohchr.org con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución: Centro de Desarrollo Humano. CDH.
* Contacto y correo electrónico: adevalo@hotmail.com o direccion@centrocdh.org
* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja): Honduras
* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución? si

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

**¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?**

**Factores positivos contextuales:**

1. Contar con la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, que derivó en el establecimiento del mecanismo de protección
2. Mayor interés de la comunidad internacional, en cooperación financiera, apoyo y asistencia técnica, orientada a defensores/as de derechos humanos, con énfasis en defensores/as de tierra-territorio.
3. La articulación de espacios y diversos movimientos sociales locales, plataformas locales y OSC, con mayor énfasis en regiones con alta conflictividad (sur, litoral atlántico/Tocoa, centro-occidente, occidente y en general a nivel nacional), para el abordaje conjunto de la problemática.
4. Trabajo en consorcio de organizaciones de DDHH para atender procesos de formación, organización de mecanismos de atención de casos, incidencia y dialogo político, para solución de conflictos y acceso a justicia.
5. Trabajo comunitario de protocolos de protección de defensores/as a nivel individual/casos, comunitario e institucional.
6. Se visualiza estrategias en colectivo de organizaciones de DDHH ante la profundización de la problemática de violación de derechos, y acciones de defensores de derechos humanos, a nivel de movimientos ambientalistas y defensa de bienes comunes, la juventud/redes, sector transporte, iglesias, etc.
7. Uso de las redes sociales para posicionar contexto de violación de DDHH, demandas e inclusive la realización de denuncias públicas.
8. Mayor acceso de la población a información, por medios comunitarios/ radios comunitarias e independientes.
9. Importante posicionamiento a nivel de la población, sobre el rol de los defensores/as de derechos humanos.
10. Cada vez más, la sociedad civil se organiza y articula para construir mecanismos y procurar el seguimiento y monitoreo del caso, a las recomendaciones de los relatores y examen periódico sobre la situación de violación de los DDHH de defensores/as en Honduras.

**Factores negativos contextuales:**

1. Aplicación de políticas concesionarias de recursos naturales que generan conflictividad social y división de las comunidades. En este marco, destacan procesos de criminalización, estigmatización, judicialización y encarcelamiento de líderes defensores de derechos humanos.
2. Militarización ascendente de la seguridad ciudadana.
3. Estigmatización de las organizaciones de sociedad civil que promueven y defienden DDHH.
4. Nuevo Código Procesal Penal que entra en vigencia en noviembre del 2019, es lesivo para los defensores/as de derechos humanos, y blinda la corrupción e impunidad. Violenta la convencionalidad, la libertad de expresión, limita demandas de acceso a información pública, agrava la violencia familiar, violenta la libertad de la protesta, ente otros.
5. Debilitamiento del Estado de Derecho, que no genera un marco habilitante para la democracia y respeto al ejercicio y defensa de los derechos humanos.
6. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) no es coherente con la lucha de los defensores de derechos humanos en Honduras. No mantiene una clara política de protección a defensores/as de DDHH. Por ejemplo, mantiene una posición de no intervención, ni acompañamiento a los casos de conflictividad social territorial, en cuanto a situaciones de represión, judicialización y criminalización de defensores/as en el marco de la protesta social.
7. No se cuenta con cooperación y asistencia técnica sostenida, para el seguimiento sistemático al cumplimiento de las recomendaciones de relatores y examen periódico, para los fines de evidencia y posicionamiento a nivel público de los retrocesos en materia de DDHH
8. No se cuenta con espacios de diálogo político estratégico, promovidos con y que acompañen a sociedad civil, frente a la emisión de marcos legales que violentan la situación de los DDHH en Honduras.

**¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?**

1. Concentración de poder desde el Ejecutivo no permite la independencia del poder judicial y otras instituciones autónomas relacionada a la atención a defensores de derechos humanos.
2. La política, se convierte en factor generador de violencia. Por ejemplo, cuando los políticos parcializan beneficios clientelares u alguna oferta política, a cambio de que la población ceda a pretensiones e intereses propios (el caso de las concesiones, con levantamiento de firmas).
3. La pobreza, se convierte eventualmente en factor generador de violencia por parte de la población, asociado al desconocimiento de sus derechos,
4. Los Corrupción es generador de vulnerabilidad a nivel de la población, misma que representa altos niveles de costo en la inversión social, que afecta y vulnera derechos fundamentales de la población.
5. Inexistencia de protocolos de protección y auto protección de defensores, en el marco de políticas públicas y de sociedad civil.
6. Falta de efectividad del sistema de protección del Estado, que genera alta desconfianza por parte de los defensores/as de DDHH.
7. Desconocimiento de la teoría y práctica de los DDHH por gran parte de la sociedad.
8. Los intereses del poder político, empresas nacionales e internacionales orientados a lograr concesionamientos nacionales, amparados en el marco legal que el Estado les permite, violentando los DDHH de la población.

¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?

1. Contar con la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de justicia.
2. La reapertura de la Secretaría de Derechos Humanos por parte del Poder Ejecutivo.
3. Coaliciones/articulaciones de sociedad civil y movimientos sociales desde niveles municipales, regionales y nacionales, con importantes agendas de reivindicaciones de DDHH
4. Fortalecimiento de agenda y espacios de las OSC promotoras de DDHH, con una clara dimensión sectorial.
5. Incremento de la participación de OSC y movimientos sociales en espacios de incidencia y dialogo político a nivel internacional.
6. La firma y puesta en marcha del Convenio OEA-MACCIH-Estado de Honduras, para combatir la corrupción, en cuyo marco se ha venido estructurando el Observatorio de Justicia Penal Honduras, con una clara perspectiva de participación de sociedad civil.

¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?

1. Mejora del sistema de Protección acorde a la realidad del país, con mayor representatividad de sociedad civil en sus estructuras de decisión. Con Protocolos que integren roles institucionales, de los defensores, y marcos institucionales de apoyo, con un alcance en función de riesgos diferenciados.
2. Socialización de la operación del Mecanismo de Protección, abriendo espacios para el debate y propuestas de opciones de mejora, con plataformas de Defensores de DDHH, diferenciando las experiencias de los distintos sectores.
3. Promoción y formación de capacidades con Plataformas y Espacios de DDHH, para promover el trabajo de diseño de Protocolos de protección y auto protección con las y los defensores, organizaciones comunitarias que defienden derechos y las instituciones relacionadas.
4. Fortalecimiento de capacidades de sociedad civil, en relación al sistema de NNUU y OEA en derechos humanos, sus mecanismos de protección.
5. Mayor trabajo de empoderamiento de la base de los movimientos y organizaciones de la comunidad.
6. Acompañamiento sistemático, para la promoción de espacios para construcción de agenda relativo a la situación de la defensa de los DDHH en Honduras.
* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

**¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.**

1. Defensores de bienes comunes (tierra-territorio/ agua, anti minería metálica y no metálica). Este tipo de defensores/as, reciben toda clase de violaciones (a la vida, estigmatización, amenazas, persecución, judicialización, desplazamiento forzado), cuando desarrollan sus estrategias de defensa (organización en campamentos, expresiones populares/marchas, tomas, etc..),
2. Defensores de derechos civiles y políticos, así como DESCA, por reestablecer la democracia en Honduras, especialmente cuando se expresan públicamente.
3. Particularmente, las mujeres defensoras de DDHH se enfrentan a riesgos como amenazas, estigmatización, judicialización y desplazamiento forzado. Algunas de ellas tienen que defender derechos exponiendo a hijos/as menores de edad. Se observa que la agresión física de los entes represores del Estado es hacia los hombres, mientras que suman la agresión psicológica hacia las mujeres.

**Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?**

1. Existe mayor numero de organizaciones de sociedad civil articuladas en espacios de interés, especialmente en el caso de conflictividad social tierra-territorio.
2. Se aprecia el funcionamiento de mayor coordinación entre las organizaciones de sociedad civil y movimientos sociales, para respaldar casos emblemáticos especialmente, en el marco de la defensa de DDHH.
3. Nuevas organizaciones internacionales y nacionales han asumido el tema de defensa de DDHH.
4. Sociedad civil, realiza mayores esfuerzos de acompañamiento en casos de detenciones, criminalización, judicializaciones, que ha evitado que defensores/as sean condenados.
5. Movimientos estudiantiles del nivel medio y superior, con mayor conciencia de sus DDHH y de la importancia de la democracia.
6. Movimientos de mujeres articuladas y defendiendo sus derechos desde el nivel municipal, regional y nacional.
7. Movimientos juveniles articulados a nivel local, regional y nacional, que gestionan agendas de promoción y defensa de derechos humanos, incluyendo anticorrupción.
8. Un sector importante de la población está consiente de cómo la corrupción afecta y violenta los DDHH, que promueve su involucramiento en movimientos anticorrupción.
9. Existe una mayor política represiva de parte del Estado, en contra de las personas que defienden DDHH, de manera especial bienes comunes.

**¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?**

1. Los defensores/as de DDHH están conscientes de la falencia/ausencia de un mecanismo efectivo de protección.
2. A nivel institucional, las organizaciones que se dedican a la defensa de Defensores/as de DDHH, no cuentan con la capacidad institucional, en términos de mecanismos que les permitan un acompañamiento estratégico a las personas directamente afectadas/violentadas. (acompañamiento técnico, logística, asistencia legal, ayuda humanitaria, psicológica).
3. Entre otros, las OSC que brindan acompañamiento a defensores/as de DDHH, no disponen de fondos expeditos, para acceder en casos de emergencia de defensores/as. Además, producto del contexto, existe una situación de desarticulación de redes/mecanismos para facilitar el manejo de los mecanismos de protección a nivel nacional e internacional.
4. Existencia de un Mecanismo de Protección a nivel del Estado, que no ofrece confianza ni garantías de protección.
5. Se ha cimentado una cultura de irrespeto y represión de los entes militares y policiales del Estado, hacia la labor de defensores/as de DDHH, especialmente en ocasión de niveles de expresión popular.
6. El Marco legal existente, que posibilita y violenta la convencionalidad de DDHH de la población. Por ejemplo, las nuevas figuras legales frente a la protesta pe, que, de acuerdo al nuevo Código Penal, se vuelve un mecanismo atentatorio para quienes defienden DDHH; y protector desde el punto de vista de acciones del poder político, pe, en el caso de corrupción.
7. Agenda de desarticulación y desmovilización de la protesta social de parte del Estado.
8. Estigmatización hacia defensores/as de DDHH de parte de ciertos medios de comunicación, que afecta su labor.
* **Agresiones y restricciones:**

**¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.**

En el marco de las crisis social y política, que ha sido una constante para el país, con mayor énfasis desde el Golpe de Estado en el 2009, que destaca de manera importante la situación de violencia, corrupción e impunidad, así como fuertes procesos migratorios que hacen crisis en 2014 y de manera sostenida desde 2018, hasta alcanzar expresiones actuales de ingobernabilidad, la violación de derechos humanos ha constituido un elemento recurrente señalado por relatorías y misiones entre otras de la CIDH y de NNUU. En el caso del CDH, de manera puntual es posible aportar algunos datos de referencia:

1. 60 casos de defensores judicializados por defensa del territorio[[1]](#footnote-1), bajo figuras como usurpación, oposición a proyectos fotovoltaicos, amenazas, principalmente. Entre los años 2015-2018.
2. En el marco de las movilizaciones de sectores de la oposición política en la ciudad de Choluteca, por ejemplo, se contabilizan 36 casos atendidos de manifestantes golpeados, heridos o afectados por bombas de gas lacrimógeno, 36 casos en el Hospital General del Sur, y 14 casos de manifestantes judicializados (hasta el 1 de mayo del 2018)[[2]](#footnote-2).

**¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.**

Las principales agresiones en contra de defensores/as de DDHH, son amenazas, estigmatización, detención y judicialización. A partir del 2016 de ha observado mayor represión de parte de los entes de seguridad del Estado, para lo que han incrementado el número de agentes a nivel del ejército y de la policía.

**¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?**

Los principales agresores son:

1. Policías y militares.
2. Guardias de seguridad de empresas privadas/ empresarios que organizan sus propios contingentes.
3. Empresas beneficiarias de concesiones de recursos naturales y bienes comunes.
4. Personas afines/grupos de respuesta del gobierno de turno.

**¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?**

1. Desplazamiento forzado y migración.
2. División de las familias a nivel comunitario
3. División a nivel organizativo, así como la descalificación de unas con otras.
4. Cooptación de parte de las empresas concesionarias y/o gobiernos locales y nacional, como una opción de desarticular y dividir.
5. Estigmatización de población, al optar por el acceso a empleos formales, por ejemplo.

**¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, y otros grupos)?**

1. Amenazas de parte de compañeros de hogar, de mujeres violentadas.
2. Violencia psicológica basada en género, que es una constante.
3. Judicializaciones de mujeres.
4. Despojo de sus bienes (por ejemplo, en Playa Guayaba Dorada, en el municipio de Amapala, en la región sur del país)
* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

**¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?**

1. El nuevo Código Procesal Penal, es un instrumento que violenta la convencionalidad suscrita por el Estado de Honduras, por lo tanto, violatorio en su oportunidad de DDHH de la población.
2. Ley de Empleo por Hora, entre otros, que afecta procesos de defensoría de derechos humanos/laborales de la población.
3. Leyes que blindan el acceso a información pública, relacionada a corrupción y política de concesionamiento de recursos naturales, por parte del Estado.
4. Concentración de Poder, que limita el acceso a la justicia.
5. Tendencia a la privatización de servicios públicos: ENEE, IHSS, sistema de salud, educación, en detrimento de la población y para quienes ejercen la promoción y reivindicación de DDHH

**¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.**

1. Se ha acusado a miembros de la oposición política de traficar drogas y de portación ilegal de armas, aún sin elementos de prueba, por parte de la policía nacional.
2. En otros casos, existe la tendencia por parte de órganos de seguridad del Estado, principalmente la Policía, de incriminación de defensores/as, se les ha querido colocar drogas para acusarles de tráfico de estupefacientes.

**Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.**

1. Trafico de drogas.
2. Portación ilegal de armas.
3. Sedición.
4. Terrorismo.
5. Asociación ilícita.
6. Daño a la propiedad privada.
7. Delitos contra el honor.
* **Acceso a justicia y reparación:**

**¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?**

De manera específica, citamos información de referencia, de una de las regiones de cobertura institucional:

*Durante el periodo del 2018 al 3 de junio del 2019, se han realizado al menos unas 12 denuncias contra elementos del ejército y de la Policía Nacional, quienes han agredido y detenido a defensores de derechos humanos, en el caso de la región sur de Honduras, específicamente en la ciudad de Choluteca. Todas las denuncias están en proceso de judicialización.*

**¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.**

Como producto de una sostenida atención y gestión por parte de OSC relacionadas, se ha logrado, que al menos 21 defensores/as en el caso de la región sur de Honduras, accedan a medidas de protección. Salvedad de las garantías del caso.

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

**¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?**

**Medidas positivas**:

1. Ley de Protección para los y las Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores sociales y Operadores de justicia.

**Medidas negativas**:

1. Nuevo Código Procesal Penal, que de acuerdo a análisis, es es un instrumento que violenta la convencionalidad suscrita por el Estado de Honduras, en términos de defensa y protección de defensores/as de DDHH
2. Ley de Empleo por Hora, que limita la defensa de los derechos laborales.
3. Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), que concesiona territorios estratégicos y genera conflictividad social territorial y persecución a líderes defensores de recursos naturales.

**Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.**

El Mecanismo de Protección que se establece en función de la Ley de Protección para los y las Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores sociales y Operadores de justicia, ostenta una falencia muy importante en términos de representatividad de organizaciones de sociedad civil, por lo tanto, limitado en procesos democráticos en cuanto a sus decisiones estratégicas. El mecanismo, no funciona acorde a la realidad del país, y la mayoría de defensores de derechos humanos, en general no confía en dicho mecanismo. Se conoce, que no dispone de los protocolos necesarios en cuanto a aplicación de medidas, conforme los riesgos que presentan las y los defensores de DDHH, a nivel individual, comunitarios e institucionales.

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a adesouza@ohchr.org, así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.

1. Centro de Desarrollo Humano (CDH). 2018. Diagnóstico Participativo sobre la Situación Indígena y Campesina, en el marco de sus Derechos Territoriales y Democráticos, con Enfoque Generacional y de Género. Tegucigalpa MDC. [↑](#footnote-ref-1)
2. Mesa de Defensores de Derechos Humanos del Sur. 2018. Informe situacional de los derechos humanos en el sur de Honduras. [↑](#footnote-ref-2)